



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

Acuerdo del Pleno de fecha 10 de agosto de 2022, del Ayuntamiento de Carcedo de Burgos por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos número 4/2022 del presupuesto en vigor, en las modalidades de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

El Pleno de este ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de agosto de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito en las modalidades de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Carcedo de Burgos, a 10 de agosto de 2022.

El alcalde,
José Luis Antón Ausín